



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE TRES CANTOS**

**ÁREA DE: PERSONAL**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL**

De conformidad con lo dispuesto en la plantilla de personal vigente en este Ayuntamiento, publicada en el B.O.C.M. n.º 308 de 27 de diciembre de 2022, en la cual consta entre otras, la existencia de varios puestos vacantes de nueva creación de personal eventual-Funcionario de empleo como:

Director Técnico de Educación y Familia

Y de conformidad con lo dispuesto en el artº 104 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de la atribuciones que tiene conferida en virtud de lo dispuesto en el art 21-1 de la ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de Bases de Régimen Local.

**RESUELVE**

**1º- Nombrar a D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA funcionario de empleo eventual como DIRECTOR TECNICO DE EDUCACIÓN Y FAMILIA, a partir de 1 de julio de 2023, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo ejerciendo funciones expresamente calificadas como de confianza y asesoramiento especial, en horario que requieran las necesidades del servicio**





**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lo que yo, El Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

*Fecha, firma y huella digital al margen*

RESOLUCIÓN